



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante la Acordada N° 79/92 este Tribunal dispuso retener la superintendencia de los Tribunales Orales creados por las leyes 24.050 y 24.121.

Que con el objeto de facilitar la labor administrativa que esto implica, corresponde adoptar las medidas pertinentes,

Por ello,

ACORDARON:

1°) Los Tribunales Orales podrán conceder las licencias del personal bajo su dependencia, con excepción de las que prevé el art. 11 del régimen vigente, y deberá informar posteriormente a este Tribunal.

2°) Las licencias de los señores jueces que integran los Tribunales Orales deberán ser requeridas a esta Corte con la certificación, de ser necesaria, de los antecedentes respectivos por parte del Secretario del tribunal.

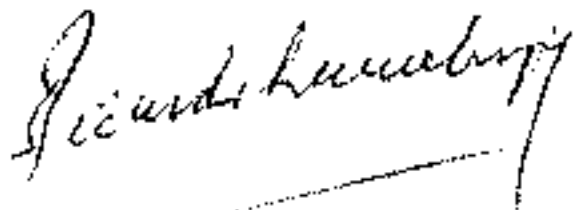
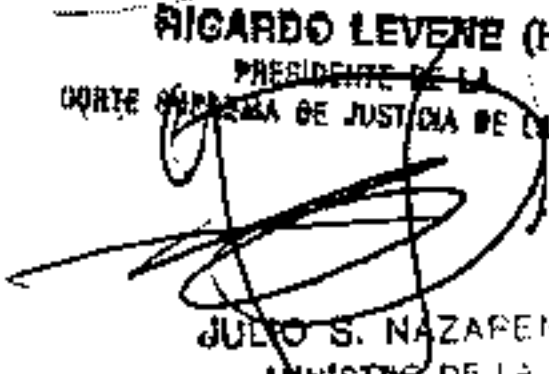
3°) Las propuestas de promociones deberán ser acompañadas por una certificación de la superintendencia respectiva en la que conste que la persona propuesta está en situación reglamentaria para el ascenso (conf. Res. 1840/92); y en las designaciones de personal deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 11 del Reglamento para la Justicia Nacional.-

5°) Las oficinas de personal de las Secretarías de Superintendencia de los asientos respectivos llevarán en forma separada los legajos de los magistrados,

- 11 -

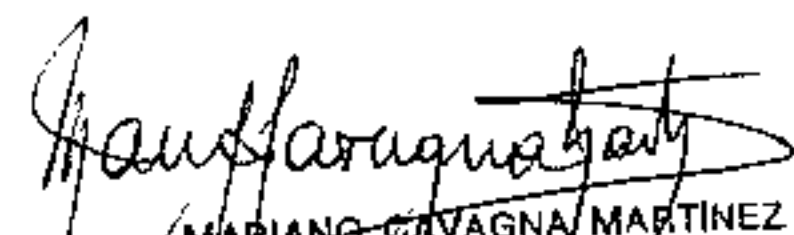
funcionarios y empleados de los Tribunales Orales creados en la jurisdicción llevando los registros correspondientes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GLADIO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION